



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades- IAA 2019



Directorio

PRESIDENTE	PRESIDENTE SUPLENTE
Manuel de Jesús López Pérez s_administracion@tecnm.mx	Arturo Eduardo García Guerra d_materiales@tecnm.mx
SECRETARIO EJECUTIVO	SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE
Javier Muñoz Dueñas d_personal@tecnm.mx	María Teresa López Aburto d_calidad04@tecnm.mx
MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTE
Maricruz Herrera Rosas d_personal1102@tecnm.mx	Nora Adriana Sáenz Abascal d_planeacion02@tecnm.mx
Irma Celia Smith Victoria d_difusion0102@tecnm.mx	Carlos Gregorio Rodas Arellano d_culturaydeporte0103@tecnm.mx
Yolanda López Kumagay d_juridica11@tecnm.mx	Gabriela Vázquez Hernández d_docencia06@tecnm.mx
PERSONA ASESORA	
Iván César Díaz Méndez d_juridica04@tecnm.mx	



Índice

	Página
I. Presentación	3
II. Antecedentes	5
III. Informe de actividades	7
IV. Logros y resultados	17
V. Conclusiones y recomendaciones	34
VI. Glosario	36
VII. Firmas de aprobación	37



I. Presentación

Con fundamento al ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017. Así mismo conforme al ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal D.O.F. 05/02/2019.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM es un órgano de consulta y asesoría especializada en la aplicación y vigilancia del Código de Ética de los servidores públicos del gobierno federal, de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y del Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México, mediante la implementación de acciones permanentes de sensibilización y capacitación.

Una de las funciones principales es presentar en el mes de enero a la persona titular del TecNM un informe de actividades que deberá contener los aspectos establecidos en los Lineamientos Generales. El objetivo de este informe es de mostrar los avances y logros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Tecnológico Nacional de México.



En virtud de lo anterior, el Informe Anual de Actividades (IAA) 2019 contiene:

- El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Programa Anual del Trabajo (PAT) 2019 (se anexa para pronta referencia), así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo,
- El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las Reglas de Integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses u otros temas relacionados,
- Aplicación del Cuestionario de percepción del Código de Ética,
- Registro de denuncias presentadas al Comité durante 2019,
- Indicadores para evaluar el cumplimiento y la actuación del CEPCI.

La estructura del informe atiende la *Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2019 emitida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses* de la Secretaría de la Función Pública.

El informe se presentó y aprobó en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 30 de enero de 2020.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



II. Antecedentes

El Tecnológico Nacional de México (TecNM) está constituido por 254 instituciones de las cuales 126 son Institutos Tecnológicos Federales, 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados, cuatro Centros Regionales de Optimización y Desarrollo de Equipo (CRODE), un Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET) y un Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET).

Los Institutos Tecnológicos Federales y Centros participan de las funciones asignadas al TecNM previstas en su Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de julio de 2014.

De conformidad con el ACUERDO que regula los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se constituyó el 13 de julio de 2016 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del TecNM así como se instruyó la instalación de Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en los Institutos Tecnológicos y Centros generando las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Actualmente se encuentran constituidos 217 Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de los cuales 118 corresponden a Institutos Tecnológicos Federales y 99 a Institutos de Tecnológicos Descentralizados.


El 20 de marzo de 2019, en la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI del TecNM, se aprobó el Programa Anual de Trabajo, el cual consta de veintiocho actividades distribuidas en seis ejes temáticos: Documentos, Capacitación y Sensibilización, Difusión o divulgación, Mejora de procesos, Denuncias y Gestión del CEPCI.

Las acciones realizadas por el CEPCI, que la UEIPPCI considera como evaluables corresponden a las funciones genéricas que dicho comité debe desarrollar y que están establecidas en el numeral 6 de los “Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” —cuya más reciente modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 22 de agosto de 2017—, así como en los numerales 7 y 8, en lo concerniente a la atención de denuncias y el desarrollo de las sesiones del comité, por lo que se establece el tablero de control que integra dos aspectos:

- Evaluación de Cumplimiento. Enfocada a la valoración del grado de compromiso mostrado en la atención de los temas de gestión interna y de generación de los instrumentos propios, que son insumos para la realización de sus actividades sustantivas.
- Evaluación de Desempeño. La calificación asignada a los principales resultados alcanzados por el CEPCI en el desarrollo de sus funciones y a las evidencias que sustentan el resultado reportado.

Cada aspecto se evalúa por separado y el resultado integrado considerará una ponderación en la que el cumplimiento representa el 25%, y el desempeño 75% de la calificación final.

En el apartado de Logros y resultados se presenta la Cédula definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México.





III. Informe de actividades

III.1 Resultados alcanzados para dar cumplimiento al PAT 2019

El Programa Anual de Trabajo PAT 2019 (Anexo 1) está integrado por los siguientes apartados: documentos, capacitación y sensibilización, difusión o divulgación, mejora de procesos, denuncias y gestión del CEPCI, con un total de veintiocho actividades encaminadas a fomentar la ética y la integridad pública. El resultado y grado de cumplimiento alcanzado en cada actividad se detalla en el apartado *Logros y resultados*.

III.2 Personal capacitado en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses u otros temas relacionados

Durante el mes de junio se realizó una capacitación dirigida a Coordinadores quienes forman parte de los Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no discriminación, de los Códigos de Ética y de Conducta del TecNM; con la finalidad de integrar el grupo 3 – multisitios- para implementar y certificarse en dicha norma mexicana.



Cursos	Período	Institutos Tecnológicos	Mujeres	Hombres	Total
Cinco	Del 11 al 28 de junio	68	75	38	113

El Comité a través de la circular no. M00.4/028/2019 solicitó a los Institutos Tecnológicos y Centros a realizar la difusión del Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México, publicado en la página web <https://www.tecnm.mx/> así como establecer su programa de difusión, promoción y sensibilización del Código de Ética y del Código de Conducta para el período de octubre a diciembre de 2019.

El Director General del Tecnológico Nacional de México instruyó a nivel nacional que el Calendario académico 2019- 2020 considere la promoción de Valores por mes, con la finalidad de concientizar al personal en el quehacer diario en todos los espacios de la comunidad tecnológica.

Es importante mencionar que se continúa a través del correo institucional del CEPCI y en redes sociales con la promoción y difusión de los principios, valores y reglas de integridad, así como en la página web del TecNM, banners, infografías, trípticos entre otros.



III.3 Aplicación del Cuestionario de percepción del Código de Ética

La *Guía para la aplicación del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal* de la Secretaría de la Función Pública, considera el mecanismo para impulsar que las personas servidoras públicas del TecNM puedan expresar a través de un cuestionario electrónico y respecto a su entorno inmediato, sus percepciones sobre el grado en que se cumplen los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

El Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética estuvo a la disposición de las personas servidoras públicas del 04 al 29 de noviembre de 2019, a través de la liga <https://www.participa.gob.mx/codigo-etica-apf-2019> , se realizaron dos invitaciones a través del correo electrónico los días 29 de octubre y 22 de noviembre respectivamente.

En apoyo de los CEPCI, el cálculo de los indicadores de cumplimiento del Código de Ética —que en general cubren también a los correspondientes al de Conducta—, será desarrollado por la UEIPPCI, con base en las respuestas brindadas por quienes trabajan en cada organismo público.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



III.4 Reporte de denuncias presentadas al Comité durante 2019

Conforme a los servicios complementarios “Prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Tecnológico Nacional de México” y “Prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México” se dio atención y seguimiento a las denuncias presentadas al CEPCI.

Reporte trimestral de denuncias 2019		
Trimestre	Hostigamiento Sexual o Acoso Sexual	Incumplimiento a las normas éticas
2019-I	1	2
2019-II	0	1
2019-III	0	1
2019-IV	0	7

A continuación, se indica por tipo el estatus de cada denuncia:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Denuncias 2019				
Tipo	Folio TecNM	Folio SSECCOE	Estatus	Observaciones
Hostigamiento o Acoso sexual	001/DG/2019	CE-TECNM-000003-2019	Pendiente	En la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 se acordó turnar la denuncia al Órgano Interno de Control

Denuncias 2019				
Tipo	Folio TecNM	Estatus	Observaciones	
Incumplimiento a las normas éticas	001IT/2019	Atendida	En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019.	
Incumplimiento a las normas éticas	Sin folio	Atendida	Se presentó en la Primera Sesión Ordinaria 2019. Sin embargo, la denunciante dejo de laborar en la institución. Derivado de lo anterior, no se asignó folio.	
Incumplimiento a las normas éticas	002/DG/2019	Atendida	En la Segunda Sesión Ordinaria 2019 se integró la comisión investigadora. En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019, se vuelve a presentar la denuncia en la que se acordó solicitar al denunciante ratifique o rectifique su denuncia. No se ha recibido ratificación de la presunta víctima .	
Incumplimiento a las normas éticas	003/DG/2019	Atendida	En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019, se acordó que no existen los elementos probatorios, ya que el denunciante no labora en la institución.	
Incumplimiento a las normas éticas	002/IT/2019	Pendiente	En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019, se solicitó asesoría a las áreas competentes.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



				(Servicios Escolares y apoyo a estudiantes y Docencia e Innovación Educativa)
Incumplimiento a las normas éticas	003/IT/2019	Pendiente		En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019. Se recibió con fecha 15 de enero 2020 el informe pormenorizado del Instituto Tecnológico.
Incumplimiento a las normas éticas	004/IT/2019	Pendiente		En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019, se acordó solicitar al denunciante ratifique o rectifique su denuncia. Se recibió con fecha 20 de diciembre 2019 lo antes mencionado.
Incumplimiento a las normas éticas	004/DG/2019	Atendida		En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019 se presentó la denuncia. El denunciante se retractó.
Incumplimiento a las normas éticas	005/DG/2019	Pendiente		En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019, se acordó solicitar al denunciante ratifique o rectifique su denuncia.
Incumplimiento a las normas éticas	006/DG/2019	Pendiente		En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019, se acordó solicitar al denunciante ratifique o rectifique su denuncia.
Incumplimiento a las normas éticas	007/DG/2019	Pendiente		En la Séptima Sesión Extraordinaria 2019, se acordó solicitar al denunciante ratifique o rectifique su denuncia.

Para estar en condiciones de capturar en el SSECCOE las denuncias de Incumplimiento a las normas éticas, están deben contar con las evidencias solicitadas en cada uno de los módulos de la plataforma antes referida. Por lo tanto, no se reportaron al sistema; debido a que fueron atendidas en la Séptima Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 18 de diciembre de 2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

El 24 de octubre a través de correo se realizó la invitación al personal de oficinas centrales del TecNM para participar en la “Encuesta sobre Cultura de la Denuncia en el Gobierno, 2019” anónima y confidencial instrumentada por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de conocer la percepción de las personas servidoras públicas respecto a la funcionalidad de los mecanismos de denuncia, estando disponible del 14 de octubre al 13 de diciembre de 2019 en el siguiente link: <https://www.participa.gob.mx/sfp/culturadenuncia>

Handwritten signatures in blue and red ink, including the acronym 'CRA'.



III.5 Indicadores para evaluar el cumplimiento y la actuación del CEPCI.

Indicadores de cumplimiento Tecnológico Nacional de México Fecha de aprobación: Marzo 2019			
Para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta			
#	Nombre	Descripción del indicador	Observaciones
1	Índice de percepción sobre el cumplimiento de honradez	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos se conducen con rectitud y no obtienen beneficios personales indebidos, ni solicitan o aceptan dádivas u obsequios de nadie.	La evaluación y medición del Código de Ética es realizada por la UEIPPCI*
2	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de Imparcialidad	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos dan el mismo trato a todas las personas, y no conceden privilegios o preferencias a nadie, ni permiten que las influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para ejercer sus funciones o tomar decisiones de manera objetiva.	La evaluación y medición del Código de Ética es realizada por la UEIPPCI*
3	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de los Derechos Humanos	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos respetan los Derechos Humanos de todas las personas y, de acuerdo con las competencias y atribuciones de cada quien, los garantizan, promueven y los protegen.	La evaluación y medición del Código de Ética es realizada por la UEIPPCI*

*Con fundamento a la "Guía para la aplicación del Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" 24 de octubre de 2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Indicadores de cumplimiento
Tecnológico Nacional de México
Fecha de aprobación: Marzo 2019

Para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas

#	Nombre	Descripción del indicador	Unidad de medida	Forma de cálculo	Valor absoluto	Resultado
4	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto del total de servidores públicos que se planeó capacitar en el año.	Porcentaje	$\frac{\text{Cantidad de servidores públicos que recibieron al menos un curso en materia de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés en el año de referencia}}{\text{Cantidad de servidores públicos planeados para recibir al menos una capacitación durante el año de referencia}} \times 100$	$\frac{68}{258} \times 100$	43.8 %

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

5	Índice de eficiencia en la implementación de acciones de difusión.	Porcentaje de eficacia en la implementación de acciones, difusión en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas para el año.	Porcentaje	$\frac{\text{Número de acciones de difusión efectuadas}}{\text{Número de acciones de difusión incluidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el año de referencia}} * 100$	$\frac{68}{258} * 100$	60%
6	Índice de suscripción de compromiso con el código de conducta.	Porcentaje de los servidores públicos que han suscrito el compromiso de respetar y cumplir el código de conducta de la institución.*	Porcentaje	$\frac{\text{Número de servidores públicos que han suscrito el compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta}}{\text{Total de servidores públicos del organismo}} * 100$	$\frac{1374}{25937} * 100$	5.2%

* Las cartas compromiso del Código de Conducta recibidas por Institutos Tecnológicos Federales y Centros, a través del correo electrónico del Comité con fecha de corte al 31 de octubre de 2019.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



IV. Logros y resultados

El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el PAT 2019, así como el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo se plasma por cada apartado correspondiente:

I. Documentos				
PAT 2019				
#	Objetivo	Meta	Actividad	IAA 2019 Autoevaluación
1	Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en 2018 consideradas por la UEIPPCI.	Informe Anual de Actividades 2018	Realizar y aprobar el Informe Anual de Actividades 2018 del CEPCI.	100%
2	Establecer las actividades a desarrollar por el CEPCI con la finalidad de cumplir con el numeral 6, inciso b) del Acuerdo.	PAT 2019 aprobado	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo PAT 2019 que contiene objetivos y metas así como las actividades correspondientes.	100%
3	Asegurar el cumplimiento para la Evaluación Integral 2019 establecida por la UEIPPCI.	Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y	Ratificar o actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	100%

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades- IAA 2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

		Prevencción de Conflictos de Interés		
4	Definir el método para medir y evaluar los indicadores establecidos por la UEIPPCI.	Indicadores	Seleccionar tres indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y al menos tres indicadores de gestión del CEPCI publicados en el catálogo en el SSECCOE, así como establecer la metodología a evaluar para cada indicador.	100%
5	Dar atención al numeral 6, inciso c) , de los Lineamientos Generales	Código de Conducta aprobado	Revisar y/o actualizar el Código de Conducta considerando los principios, valores y reglas de integridad.	100%
6	Cumplir con lo solicitado por la UEIPPCI	Procedimiento ratificado, modificado o actualizado	Ratificar, modificar o actualizar el procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México	100%
7	Cumplir con lo solicitado por la UEIPPCI.	Procedimiento ratificado, modificado o actualizado	Ratificar o actualizar el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México	100%

Los siete documentos solicitados por la UEIPPCI fueron atendidos en tiempo y forma por el Comité conforme a lo programado. Por lo tanto, la autoevaluación se considera al cien por ciento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



II. Capacitación y sensibilización				
PAT 2019				
	Objetivo	Meta	Actividad	IAA 2019 Autoevaluación
8	Sensibilizar a servidores públicos del TecNM en el tema de valores, principios y reglas de integridad a través cursos.	Mínimo el 50% de la plantilla de personal del TecNM	Tomar cursos presenciales y/o en línea para servidores públicos del TecNM en el tema igualdad y no discriminación, violencia laboral, entre otros (SFP, INMUJERES)	80%
9	Concientizar a servidoras y servidores públicos en el cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.	Mínimo el 30% de Institutos Tecnológicos	Difusión de los códigos de Ética y Conducta a los SUBCEPCI's para concientizar al personal de cada Instituto	100%
10	Promover la capacitación el tema de conflicto de interés.	Mínimo el 30% de la plantilla de personal	Facilitar el curso- taller de dos horas como mínimo sobre el tema de conflicto de interés al personal del TecNM	50%
11	Impulsar la capacitación el tema de conflicto de interés.	Mínimo el 30% de Institutos Tecnológicos	Capacitación a través de los SUBCEPCI's en temas de conflicto de interés	50%
12	Fortalecer el conocimiento adquirido a través de las actividades de sensibilización y capacitación desarrolladas.	Totalidad de personal del TecNM	Realizar una campaña institucional de los Códigos de Ética y de Conducta. Realizar una Campaña para la Prevención de Acoso y Hostigamiento sexual	80%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



13	Motivar la sensibilización a servidores públicos del TecNM en el tema de igualdad y no discriminación.	Integrantes del CEPCI, personal del TecNM	Elaborar y difundir por medios electrónicos, infografías en temas de igualdad y no discriminación	100%
----	--	---	---	------

Para el objetivo 8 referente a *Sensibilizar a servidores públicos del TecNM en el tema de valores, principios y reglas de integridad a través cursos*, por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del área de capacitación del TecNM, se realizó la invitación, al curso en modalidad en línea denominado "Derechos Humanos y Género" del 4 al 31 de marzo con duración de 40 horas; en la que participó el 39% del personal adscrito al TecNM.

Conforme al objetivo 9, se alcanzó más de la meta programada, ya que se tienen constituidos 217 Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de 254 Institutos, los cuales 118 corresponden a Institutos Tecnológicos Federales y 99 a Institutos de Tecnológicos Descentralizados. Cada subcomité realiza la difusión de los códigos de Ética y Conducta del TecNM con esta cobertura se pretende aseverar que el TecNM ha impactado de manera positiva a nivel nacional, al considerarse que los institutos se distribuyen en todo el país.

En lo que se refiere a *promover e impulsar la capacitación el tema de conflicto de interés*, se diseñó un curso. Se realizará la solicitud para considerarlo en el Programa Anual 2020 de Capacitación del TecNM con carácter obligatorio, así como de personal competente para su impartición. Por otro lado, se participó en reuniones convocadas a partir del mes de junio por el área de capacitación del TecNM para el diseño del Diplomado "Formación de desarrollo de competencias directivas" considerándose en el contenido temático específico al módulo de competencias técnicas temas relacionados al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) , calidad y enfoque a procesos; y en el módulo de habilidades directivas lo referente a equidad así como al

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Sin embargo, al término de éste, parte de este contenido temático fue modificado.

Respecto al objetivo *Motivar la sensibilización a servidores públicos del TecNM en el tema de igualdad y no discriminación*, cada mes a través de las redes sociales y la página web oficial del Tecnológico Nacional de México se publica diferentes banners en coordinación con la Dirección de Difusión y Cooperación, mecanismo establecido para mantener la atención de la comunidad tecnológica en este tema, y con ello lograr más inclusión para evitar que por falta de difusión no se adopten o permanezcan conductas que van en contra del tema de igualdad y no discriminación .

Por otro lado, en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer “, el día 25 de octubre (designando el 25 de cada mes por ONU Mujeres como Día Naranja) a través de correo electrónico se realizó la difusión a nivel nacional -en Dirección General, Institutos Tecnológicos y Centros- del video institucional referente a conductas de acoso y hostigamiento sexual con la finalidad de conocerlo y promover la ¡Cero tolerancia a conductas de acoso y hostigamiento sexual!



III. Difusión o divulgación				
PAT 2019				
	Objetivo	Meta	Actividad	IAA 2019 Autoevaluación
14	Difundir de manera permanente en la página web institucional el IAA 2018 así como las actividades del CEPCI.	Lograr un espacio en la página web institucional específico del CEPCI	Solicitar a la Dirección de Difusión la incorporación de un espacio exclusivo para difusión de las actividades del CEPCI.	100%
15	Asegurar la difusión de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI.	100% de la plantilla del personal de Dirección General del TecNM	Difundir vía correo electrónico las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	100%
16	Mejorar la difusión de los dos procedimientos de denuncias	100% de la plantilla de personal	Difundir el procedimiento para la prevención, atención y sanción de quejas y denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidores públicos del TecNM, así como el Procedimiento para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Tecnológico Nacional de México a todo el personal del TecNM.	100%

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



EDUCACIÓN



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

17	Difundir la existencia del CEPCI como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores principios y reglas de integridad	A todo el personal del TecNM	Elaborar carteles para difundir las funciones, responsabilidades y grado de autoridad del CEPCI	50%
18	Impulsar la difusión de las Reglas de integridad para el ejercicio del servicio público.	A todo el personal del TecNM	Realizar un video institucional de las Reglas de Integridad, difundido en los medios electrónicos del TecNM	50%

En lo referente a *Difundir de manera permanente en la página web institucional el IAA 2018 así como las actividades del CEPCI*, se cuenta con un espacio exclusivo del Comité. Derivado del nuevo diseño de la página web del Tecnológico Nacional de México está pendiente se actualice los datos y módulos del CEPCI, actividad que se concluirá en el año 2020, buscando que con la manera positiva se aproveche el espacio destinado para tal fin, a efecto de lograr un mayor impacto en la comunidad TecNM.

Dentro del espacio en la página web, se publicaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el procedimiento para la prevención, atención y sanción de quejas y denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidores públicos del TecNM, así como el Procedimiento para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Tecnológico Nacional de México a todo el personal del TecNM. Por tanto, se asignó la autoevaluación del cien por ciento.

Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.



Para el objetivo 17, únicamente a través del espacio del Comité en página web, se difundió las bases para la integración que considera las funciones, responsabilidades y grado de autoridad del CEPCI.

En lo referente al objetivo de impulsar la difusión de las Reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, se realizó la solicitud a la Dirección de Cooperación y Difusión del TecNM, con el propósito de enriquecer la propuesta de difusión para que pueda tener una mayor penetración en la comunidad TecNM, buscando un efecto multiplicador en la difusión; a la fecha se encuentra en la parte de revisión del diseño del video institucional.



IV. Mejora de procesos				
PAT 2019				
	Objetivo	Meta	Actividad	IAA 2019 Autoevaluación
19	Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones del CEPCI establecidas en la normatividad.	Todas las personas integrantes del CEPCI	Ratificar el compromiso de confidencialidad para cada miembro del CEPCI, según sea el caso.	100%
20	Desarrollar acciones que incidan en la mejora de los procesos del TecNM.	En los procesos administrativos en que se detecten	Formular observaciones y recomendaciones al Comité de Control y Desempeño Institucional, para modificar procesos y tramos de control en las áreas, en las que se detecten conductas contrarias a lo previsto en la normatividad.	100%

Todas las personas integrantes del Comité tienen su compromiso de confidencialidad debidamente firmado.

Por otro lado, en lo que se refiere a *desarrollar acciones que incidan en la mejora de los procesos del TecNM*, el CEPCI durante este período no ha recibido solicitudes del Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



V. Denuncias				
PAT 2019				
	Objetivo	Meta	Actividad	IAA 2019 Autoevaluación
21	Asegurar el cumplimiento del compromiso del CEPCI en atender de manera eficaz y oportuna las denuncias.	Todas las denuncias presentadas de Dirección General ante el CEPCI.	Atender conforme a los dos procedimientos de denuncias del TecNM.	100%
22	Dar cumplimiento a lo establecido por la UEIPCI.	Todas las denuncias presentadas de Dirección General ante el CEPCI.	Registrar en el SSECCOE de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias.	50%
23	Integrar la estadística sobre el número de denuncias a nivel nacional.	Subcomités de Institutos Tecnológicos y Centros.	Solicitar de manera oficial el número de denuncias conforme a los formatos correspondientes de los dos mecanismos de denuncias.	70%

La denuncia registrada en el SSECCOE con número de folio CE-TECNM-000003-2019, durante el mes de enero 2020 quedo subsanada el estatus de la misma en el sistema.

Respecto al objetivo 23 y con la finalidad de dar atención a los requerimientos de la Comisión Interna de Administración (CIA) a través del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación con memorándum no. 189/2019; se realizó la solicitud a la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desempeño Institucional, para el diseño de un portal web en donde los Subcomités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Institutos Tecnológicos y Centros puedan subir información actualizada referente a documentos internos, número y seguimiento de denuncias correspondiente a los dos mecanismos.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades- IAA 2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



VI. Gestión del CEPCI				
PAT 2019				
	Objetivo	Meta	Actividad	IAA 2019 Autoevaluación
24	Actualizar el directorio de integrantes en el SSECCOE.	Directorio actualizado	Captura de la información de integrantes del CEPCI. 1era actualización: 15 de febrero de 2019. 2da actualización: 28 de junio de 2019. 3era actualización: 31 de octubre de 2019.	100%
25	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEIPPCI	En su totalidad conforme a lo solicitado por UEETPCI	Invitar a servidores públicos del TecNM a que contesten los "cuestionario de satisfacción de personas que presentaron una denuncia o una queja ante el CEPCI"	0%
26	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEIPPCI	En su totalidad conforme a lo solicitado por UEETPCI	Invitar a servidores públicos del TecNM a que contesten el "cuestionario de conocimiento de los servidores públicos respecto al órgano responsable de propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético entre los mismos"	80%
27	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEETPCI	La totalidad de evidencia generada	Registrar en el SSECCOE la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI e incorporan las actas digitalizadas	80%
28	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEETPCI	Plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada sesión	Registrar en el SSECCOE la evidencia de las invitaciones e información de las sesiones e invitaciones ordinarias y extraordinarias celebradas en 2019.	80%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Respecto al objetivo 24 *Actualizar el directorio de integrantes en el SSECCOE*, se dio cumplimiento al cien por ciento en los tiempos establecidos.

En lo que se refiere a la actividad de *Invitar a servidores públicos del TecNM a que contesten los "cuestionario de satisfacción de personas que presentaron una denuncia o una queja ante el CEPCI*, el cuestionario de satisfacción de personas que presentaron una denuncia no fue enviado por la UEIPCI, por lo que se asigna cero por ciento. No se omite mencionar que en cuanto su agenda de trabajo lo permita a la UEIPCCI, remitir el cuestionario, éste será difundido y atendido de manera inmediata para cumplir con el objetivo, .

Para el objetivo 26,27 y 28 *Cumplir con las gestiones del CEPCI – UEIPPC*, al 31 de diciembre queda pendiente de subir las evidencias de las invitaciones al personal para contestar el cuestionario de percepción del Código de Ética, así como las actas de las sesiones e invitaciones a miembros, debido a lo anterior se asigna un ochenta por ciento en cada una de las actividades.

Actividades extraordinarias

Durante el primer semestre de 2019, se realizó la difusión en Institutos Tecnológicos y Centros a través de redes sociales las infografías relacionadas a las acciones de la “Estrategia nacional contra el robo de hidrocarburos” así como infografías referentes a los “Pilares de la nueva ética” solicitadas por la UEIPCCI, con lo que se demuestra el compromiso del TecNM en reforzar las acciones que emprenda la UEIPCCI para avanzar paulatinamente en la sensibilización de las buenas practicas que impulsa .



Evaluación integral 2019

El *Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019*, emitido por la UEIPPCI, establece los aspectos evaluables en 2019, así como sus características, plazos y ponderaciones.

La Evaluación Integral 2019 atenderá dos componentes de la actuación de los CEPCI:

- Cumplimiento/ se evalúa durante 2019,
- Desempeño / se evalúa en el 1er cuatrimestre de 2020 a partir de la revisión del IAA 2019

Escala de la Evaluación. La escala de cuatro categorías nominales de evaluación del CEPCI es la siguiente:

Categoría nominal	Puntos obtenidos
Excelente	91 a 100
Satisfactorio	75 a 90
Con oportunidad de mejora	60 a 74
Deficiente	59 o menos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Cédula definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Tecnológico Nacional de México obtuvo un total de 95 puntos mismos- que en el marco de la Evaluación Integral 2019- corresponden a 24 del máximo posible de 25 establecido para el componente cumplimiento, como se muestra en la siguiente tabla:





Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

**Tecnológico Nacional de México
TECNM**

Desglose de puntuación asignada para el CEPCI:			
Elemento evaluado:	Icono	Puntos	
		Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2018 (IAA 2018)		15	14
Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)		10	6.5
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)		15	15
Programa Anual de Trabajo, 2019 (PAT_2019)		5	3.5
Indicadores de cumplimiento (INDICADORES)		15	15
Código de Conducta, 2019 (CÓDIGO)		10	6.5
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)		10	6.5
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)		10	0
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)		10	8
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)		20	20
Actividades extraordinarias 2019 (ADICIONALES)		Maximo posible 30	30
Total			95

Con base en la oportuna incorporación en el Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), de las evidencias establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019" —y una vez concluida la etapa de atención a solicitudes de aclaración o corrección—, la UEIPPCI ha determinado emitir la presente Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2019, misma que asigna un total de 95 del máximo de 100 puntos.

Una vez ponderada, dicha puntuación equivale a 24 del máximo posible de 25 puntos a considerar cuando se concluya la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019, y ubica al CEPCI de Tecnológico Nacional de México dentro del grupo de **cumplimiento excelente**.

Lugar y fecha de generación: Ciudad de México, martes, 17 de diciembre de 2019.
Para cualquier aclaración respectiva, la presente cédula podrá dirigirse a:
Lic. Cilda Anel Nieto Nieto. Tel.: (55) 2000 7019. Ext. 1062. Correo: gnieto@funcionpublica.gob.mx

Página 1 de 1

Cédula de Evaluación de Cumplimiento 2019- TecNM.

**Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Informe Anual de Actividades- IAA 2019**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Ck', 'G', 'CET', and others.



Evaluación de Desempeño 2019

La evaluación del desempeño valora la atención que el Comité brindó a las funciones sustantivas consideradas en los cinco ejes temáticos que se indican en el Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019.

La calificación final que otorgará la UEIPPCI, es la suma de los promedios simples de las evaluaciones de cada uno de los cinco ejes temáticos. La evaluación de cada eje temático corresponderá al promedio simple de la calificación asignada por la UEIPPCI a cada una de las actividades realizadas por el CEPCI en el año (inclusive aquellas que se hayan calificaron con “cero”, posiblemente porque se programaron, pero no se realizaron).

El resultado final de la Evaluación de Desempeño será comunicado a más tardar en abril de 2020, la cual considerará los siguientes cinco ejes temáticos:



Eje temático	Período de realización	Puntos
Capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2019 al 31/12/2019	30
Difusión o divulgación de aspectos relativos a la ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2019 al 31/12/2019	30
Mejora de procesos derivada de la implementación de aspectos relativos a la ética, integridad pública o prevención de conflictos de intereses	Del 01-01-2019 al 31/12/2019	10
Atención a denuncias por presuntas vulneraciones a la ética o la integridad pública, o por presuntos conflictos de intereses	Actividades periódicas	20
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la UEIPPCI	Actividades periódicas	10
	Total	100

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



V. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a las veintiocho actividades programadas en el Programa de Trabajo 2019, el TecNM considera que en 17 actividades se cumplieron al 100%, lo que representa el 60.7% del total de actividades programadas, se alcanzaron los compromisos establecidos para incidir de manera positiva en la adopción de comportamiento ético e integridad en las actividades cotidianas de la comunidad TecNM. Ya que se parte de la primicia de que son fundamentales para mejorar el entorno de cada Instituto, sobre todo si se considera que el TecNM tienen una cobertura nacional y en regiones donde esta información no permea de la misma manera que en zonas urbanas.

La UEIPCI remitió la evaluación de los elementos valorables al Código de Conducta del TecNM obteniendo una calificación final de 80 puntos de 100 posibles. (Anexo 2), calificación que demuestra el compromiso que ésta institución de educación superior tecnológica, tiene en la promoción y difusión de comportamiento ético y de integridad al interior de su comunidad.

Adicional a lo antes mencionado, el Comité para dar cumplimiento al Sistema Nacional Anticorrupción así como a las nuevas políticas de gobierno encaminadas al fortalecimiento de la ética e integridad en la gestión pública, por tal razón y a fin de fortalecer su funcionamiento, es de vital importancia asignar un presupuesto específico para que se cumpla con las actividades desarrolladas en el apoyo de las diferentes áreas que conforman al TecNM y que muestra un trabajo más eficiente.

No obstante el TecNM considera que en el año 2019, coadyuvó de manera importante en la promoción de la ética e integridad pública, reconociendo que se requiere redoblar esfuerzos para mejorar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



La capacitación en temas de ética, integridad pública y conflictos de interés dirigido a integrantes del Comité, así como para todo el personal, ya que como se ha mencionado el TecNM tiene presencia en las 32 entidades federativas y las conductas de los funcionarios y empleados pueden incidir de manera directa en la población de más de 600,000 estudiantes que conforman la matrícula estudiantil, dando relevancia de las acciones emprendidas y cumplidas en 2019.

Bajo este contexto, el TecNM continúa desde 2016 con la firme convicción y compromiso en la promoción de los principios, valores y reglas de integridad plasmados en el Código de Ética y de Conducta que como servidoras y servidores públicos debemos actuar y cumplir.




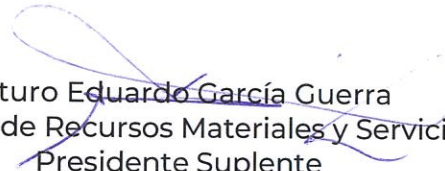
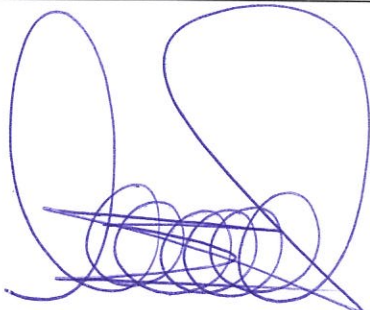
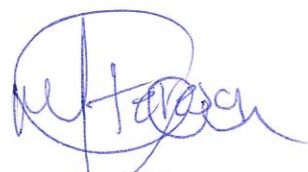
VI. Glosario

- ACUERDO** ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- CEPCI** Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- CÓDIGO DE CONDUCTA** El instrumento emitido por el Director del Tecnológico Nacional de México para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos y comisiones.
- IAA** Informe Anual de Actividades.
- INDICADOR** Es una medida, número, hecho, opinión o percepción asociada al comportamiento de las y los servidores públicos del Tecnológico Nacional de México.
- PAT** Programa Anual de Trabajo.
- TecNM** Tecnológico Nacional de México
- UEIPPCI** Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



VII. Firmas de aprobación

 <p>Manuel de Jesús López Pérez Secretario de Administración Presidente del CEPCI</p>	 <p>Arturo Eduardo García Guerra Director de Recursos Materiales y Servicios Presidente Suplente</p>
 <p>Javier Muñoz Dueñas Director de Personal Secretario Ejecutivo del CEPCI</p>	 <p>María Teresa López Aburto Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Maricruz Herrera Rosas
Jefa de área de capacitación
Miembro propietario

Yolanda López Kumagay
Jefa de área jurídica
Miembro suplente

Irma Celia Smith Victoria
Dirección de Difusión y Cooperación
Miembro suplente

José Luis Hernández Vázquez
Asesor
Representante OIC- SEP

Karina Eliney Ortega Sánchez
Coordinadora del Sistema de Seguridad
y Salud en el Trabajo



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

I. DOCUMENTOS

#	Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Responsables	Mecanismo de verificación	Riesgo
1	Verificar el cumplimiento de las actividades programadas en 2018 consideradas por la UEIPCCI.	Informe Anual de Actividades 2018	1. Realizar y aprobar el Informe Anual de Actividades 2018 del CEPCI.	26/01/2019	31/01/2019	CEPCI	IAA 2018 firmado por los miembros del CEPCI. Minuta de sesión	No se cuenta con la infraestructura
2	Establecer las actividades a desarrollarse por el CEPCI con la finalidad de cumplir con el numeral 6. inciso b) del artículo 10.	PAT 2019 aprobado	Elaborar y aprobar el Programa Anual de Trabajo PAT 2018 que contiene objetivos y metas así como las actividades correspondientes.	20/03/2019	22/03/2019	CEPCI	PAT 2019 firmado por los miembros del CEPCI. Minuta de sesión	Oscurecimiento de funciones diversas de integrantes del CEPCI
3	Asegurar el cumplimiento para la Evaluación Integral 2019 establecida por la UEIPCCI.	Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Ratificar o actualizar las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	21/03/2019	23/03/2019	CEPCI	Acta de sesión de aprobación, Documento aprobado	Período vacacional
4	Definir el método para medir y evaluar los indicadores establecidos por la UEIPCCI.	Indicadores	Seleccionar tres indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y al menos tres indicadores de gestión del CEPCI publicados en el catálogo en el SSECCOE, así como establecer la metodología a evaluar para cada indicador.	22/03/2019	24/03/2019	CEPCI	Documento de Indicadores aprobados	Falta de personal
5	Dar atención al numeral 6, inciso c), de los Lineamientos Generales	Código de Conducta aprobado	Revisar y/o actualizar el Código de Conducta considerando los principios, valores y reglas de integridad.	23/03/2019	25/03/2019	CEPCI	Acta de sesión de aprobación, Código de Conducta aprobado	Tiempo insuficiente para desarrollar la actividad
6	Cumplir con lo solicitado por la UEIPCCI	Procedimiento ratificado, modificado o actualizado	Ratificar, modificar o actualizar el procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México	24/03/2019	26/03/2019	CEPCI	Acta de sesión de aprobación, procedimiento aprobado	Tiempo insuficiente para desarrollar la actividad
7	Cumplir con lo solicitado por la UEIPCCI.	Procedimiento ratificado, modificado o actualizado	Ratificar o actualizar el procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México	25/03/2019	27/03/2019	CEPCI	Acta de sesión de aprobación, procedimiento aprobado	Tiempo insuficiente para desarrollar la actividad

II. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

#	Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Responsables	Mecanismo de verificación	Riesgo
1	Sensibilizar a servidores públicos del TecNM en el tema de valores, principios y reglas de integridad a través de cursos.	Mínimo el 50% de la plantilla de personal del TecNM	Talleres presenciales y/o en línea para servidores públicos del TecNM en el tema igualdad y no discriminación, violencia laboral, entre otros (SEP, INMUJERES)	25/04/2019	29/11/2019	CEPCI/Área de Capacitación	Constancias, listas de asistencia, cartas, Resoluciones, fotografías	

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

12	Fortalecer el conocimiento adquirido a través de las actividades de sensibilización y capacitación desarrolladas.	Totalidad de personal del TecNM	Realizar una Campaña Institucional de los Códigos de Ética y de Conducta. Realizar una Campaña para la Prevención de Acoso y Hostigamiento Sexual.	24/06/2019	05/10/2019	CEPCI/SUBCEPCI y DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DIFUSIÓN	Barriles, trípticos, fotografías, carteles, folletos.	
13	Motivar la sensibilización a servidores públicos del TecNM en el tema de igualdad y no discriminación.	Integrantes del CEPCI, personal del TecNM	Elaborar y difundir, por medios electrónicos, infografías en temas de igualdad y no discriminación.	29/04/2019	29/11/2019	CEPCI	Infografías, correos	

III. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN

#	Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Responsables	Mecanismo de verificación	Riesgo
14	Difundir de manera permanente en la página web institucional el IAA 2018 así como las actividades del CEPCI	Lograr un espacio en la página web institucional específico del CEPCI	Solicitar a la Dirección de Difusión la incorporación de un espacio exclusivo para difusión de las actividades del CEPCI.	PERMANENTE	PERMANENTE	CEPCI	Memorándum, página web	
15	Asegurar la difusión de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI.	Mínimo al 100% de la plantilla de personal de Dirección General del TecNM	Difundir vía correo electrónico las bases las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	01/04/2019	07/03/2019	CEPCI	Correos electrónicos, capturas de pantalla	
16	Mejorar la difusión de los dos procedimientos de denuncias	Mínimo el 100% de la plantilla de personal	Difundir el procedimiento para la prevención, atención y sanción de quejas y denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidores públicos del TecNM, así como el Procedimiento para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Tecnológico Nacional de México a todo el personal del TecNM.	02/04/2019	08/03/2019	CEPCI	página web institucional, correos electrónicos, carteles y/o trípticos	
17	Difundir la existencia del CEPCI como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad	A todo el personal del TecNM	Elaborar carteles para difundir las funciones, responsabilidades y grado de autoridad del CEPCI	08/01/2019	28/09/2019	CEPCI/DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DIFUSIÓN	fotografías, listas de asistencia, carteles y/o trípticos	
18	Impulsar la difusión de las Reglas de Integridad para el ejercicio del servicio público.	A todo el personal del TecNM	Realizar un video institucional de las Reglas de Integridad, difundida en los medios electrónicos del TecNM	29/04/2019	21/06/2019	CEPCI/DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y DIFUSIÓN	Oficio y/o circular, página web, Video Institucional	

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '2' and various initials.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark at the bottom right.



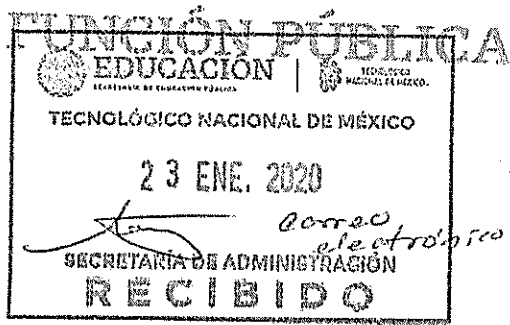
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

VI. GESTIÓN DEL CEPCI

#	Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	Responsables	Mecanismo de verificación
24	Actualizar el directorio de integrantes en el SSECCOE	Directorio actualizado	Captura de la información de integrantes del CEPCI. 1era actualización: 15 de febrero de 2019. 2da actualización: 28 de junio de 2019. 3ra actualización: 31 de octubre de 2019.	15/02/2019	31/10/2019	CEPCI	Capturas de pantalla
25	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEIPCI	En su totalidad conforme a lo solicitado por UEIPCI	Invitar a servidores públicos del TecNM a que contesten los "cuestionario de satisfacción de personas que presentaron una denuncia o una queja ante el CEPCI"	08/04/2019	24/05/2019	CEPCI	Correo electrónico/Capturas de pantalla
26	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEIPCI	En su totalidad conforme a lo solicitado por UEIPCI	Invitar a servidores públicos del TecNM a que contesten el "cuestionario de conocimiento de los servidores públicos respecto al órgano responsable de propiciar la integridad e implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético entre los mismos"	09/04/2019	25/05/2019	CEPCI	Correo electrónico/Capturas de pantalla
27	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEIPCI	La totalidad de evidencias generada	Registrar en el SSECCOE la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI e incorporar las actas digitalizadas	Fechas establecidas	Fechas establecidas	CEPCI	Capturas de pantalla
28	Cumplir con las gestiones del CEPCI - UEIPCI	Plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada sesión	Registrar en el SSECCOE la evidencia de las invitaciones e información de las sesiones e invitaciones ordinarias y extraordinarias celebradas en 2019.	Fechas establecidas	Fechas establecidas	CEPCI	Capturas de pantalla

ELABORÓ	APROBÓ
 Dra. Luisa S. Ch.	 COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL TecNM
FECHA: 13 DE MARZO DE 2019	FECHA: 20 DE MARZO DE 2019



SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Unidad de Ética, Integridad Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses

No. de Oficio: SFP/UEIPPCI/419 / 0821 / 2019

Mtro. Manuel de Jesús López Pérez
Secretario de Administración y
Presidente Propietario del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés en
Tecnológico Nacional de México
Presente.

Ciudad de México, 30 de diciembre de 2019.

Con fundamento en el artículo 29, fracciones V, VI y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos CUARTO, SÉPTIMO y OCTAVO del "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" —publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017—; artículo 23 y Cuarto Transitorio del ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (Publicado en el DOF del 05 de febrero de 2019); y en la "Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado" (Guía) —publicada el 22 de abril de 2019 en la URL: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-elaboracion-y-actualizacion-del-codigo-de-conducta-de-las-dependencias-y-entidades-de-la-administracion-publica-federal...>, comunico a usted que la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses, ha concluido la revisión de la armonización del Código de Conducta 2019 de Tecnológico Nacional de México que, al viernes 20 de diciembre de 2019, se encontraba, en su caso, incorporado al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Al respecto, esta Unidad observa que los elementos valorables del Código de Conducta, establecidos en el inciso c) del numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos [...], y en la tabla de verificación establecida en el numeral IX de la Guía, han sido atendidos conforme se indica en la tabla de la siguiente página, por tanto, esta Unidad emite respecto al mismo una opinión: favorable.